



Universidad
del Cauca

Oficina de
Control Interno

INFORME EJECUTIVO No. 2.6-27/025 DE 2025 SEGUIMIENTO A LA FORMULACIÓN DEL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA PUBLICA PTEP, VIGENCIA 2025-2026 DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA

1. Introducción

En el marco de las responsabilidades asignadas a la Oficina de Control Interno, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y los lineamientos en materia de transparencia, integridad y ética pública, se realiza el presente seguimiento a la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2025–2026 de la Universidad.

Este ejercicio de seguimiento tiene como finalidad validar, desde un enfoque de mejora continua, el nivel de cumplimiento de los requisitos normativos, establecidos en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su anexo técnico, así como la adecuada incorporación de los lineamientos impartidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.

El seguimiento se desarrolla bajo el rol de la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa, orientado a fortalecer la cultura de la transparencia, la integridad institucional y la gestión del riesgo, aportando elementos objetivos a la línea estratégica y al administrador del PTEP, de tal manera que la Universidad robustezca sus mecanismos de transparencia y lucha contra la corrupción.

2. Objetivo

Verificar que la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) de la Universidad cumpla con lo dispuesto en el Decreto 1122 del 30 de agosto de 2024 y su anexo técnico, así como con los lineamientos, estructura, metodología y estándares definidos por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, con el propósito de emitir recomendaciones que contribuyan al fortalecimiento institucional y a la mejora continua.

3. Alcance

El seguimiento comprende la revisión de la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), abarcando las etapas de planeación y formulación, así como su publicación, con el fin de verificar el cumplimiento de la normativa vigente aplicable.

4. Fortalezas y Recomendaciones

La OCI, en cumplimiento de las actividades establecidas en el componente transversal “Auditoría y Mejora”, identificó las siguientes fortalezas y acciones de mejora que buscan establecer recomendaciones orientadas a robustecer la gestión institucional, y garantizar mayores niveles de eficiencia, eficacia administrativa:

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 8218 de junio de 2019

Calle 5 N° 4-70
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362
cinterno@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Oficina de
Control Interno

4.1. Fortaleza

- Se destaca la divulgación oportuna del PTEP a través de los canales institucionales oficiales, garantizando su conocimiento, accesibilidad y difusión a los servidores públicos y demás grupos de interés, en coherencia con los principios de transparencia, publicidad.
- Se evidencia como una buena práctica institucional la formulación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) mediante un proceso de construcción participativa, que involucró a diferentes dependencias y actores estratégicos de la Universidad, favoreciendo la apropiación y corresponsabilidad.

4.2. Observaciones

4.2.1. Componente transversal:

- Durante la revisión del alcance del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), se evidenció que este no incorpora de manera expresa a actores externos clave, tales como los proveedores y la ciudadanía en general, incluidos los grupos de valor. La ausencia de estos sujetos en el alcance del programa limita la integralidad del PTEP, en tanto no se establecen de forma explícita lineamientos, compromisos o mecanismos orientados a exigir a los proveedores el cumplimiento de estándares de transparencia, legalidad e integridad en la relación contractual.
- En la actividad de Planeación se recomienda establecer y documentar un procedimiento general o lineamiento institucional que precise de manera clara y estandarizada el desarrollo del ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), incluyendo las etapas de planeación, formulación anual, validación, ajustes o modificaciones y aprobación con el fin de generar mejor trazabilidad, consistencia y seguimiento de cada etapa.
- En la actividad supervisión, monitoreo y administración es preciso definir e incorporar de manera expresa el responsable de la supervisión del PTEP, atendiendo lo dispuesto en el anexo técnico, el cual establece que dicha función deberá estar a cargo de la instancia directiva de mayor rango o del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- En la actividad reportes, se recomienda identificar y definir de manera explícita el instrumento mediante el cual se realizará el reporte del PTEP, asegurando su coherencia con los lineamientos establecidos en el programa (matriz Excel), adicionalmente, se recomienda incorporar en el plan de acción institucional las metas definidas en el marco de la implementación del PTEP, con el fin de facilitar el seguimiento, la medición de avances y la evaluación de resultados.
- Se pide incorporar de manera expresa la actividad de formación dentro del PTEP, definiendo su alcance, responsables, periodicidad y mecanismos de articulación con el Plan Institucional de Capacitación (PIC) y establecer y programar las campañas de difusión a cargo de la OPDI, en los términos y con la frecuencia mínima señalada en el anexo técnico.

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de un o de 2019

Calle 5 N° 4-70
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362
cinterno@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Oficina de
Control Interno

4.2.2. Componente programático

- Acción administración de riesgos:
 - Gestionar la posibilidad de incluir dentro de la matriz de riesgos institucionales, los riesgos asociados a la integridad pública, tales como fraude, soborno y conflictos de interés, así como los riesgos LA/FT/FP (lavado de activos, Financiación del terrorismo, proliferación de armas de destrucción masiva).
 - Establecer y documentar un procedimiento de debida diligencia para la gestión de los riesgos de integridad pública y LA/FT/FP, que permita el conocimiento, evaluación y monitoreo de las contrapartes con las que se relaciona la Universidad.
 - Actualizar la Política de Administración del Riesgo, con los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración Integral del Riesgo – versión 7, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), con el fin de fortalecer la prevención, control y mitigación de los riesgos identificados.
- Acción redes y articulación: Se recomienda estructurar y documentar un mapa de redes y articulación institucional, así como designar el responsable de su administración y actualización permanente. Dicho mapa deberá identificar las instancias externas en las que participa la Universidad por mandato legal o disposición normativa y, como mínimo, incluir la siguiente información: i) norma que ordena o sustenta la participación; ii) rol en el que participa la Universidad; iii) funciones o responsabilidades asociadas al rol; iv) estado del rol (activo o inactivo); v) denominación del empleo o cargo al cual se delegó la participación o se asignó la responsabilidad; vi) existencia de plan de trabajo o asignación de tareas de la red o instancia; vii) ejercicio de la secretaría técnica, cuando aplique; y viii) fechas de las reuniones, registro de asistencia y disponibilidad de la información pública generada.
- Modelo estado abierto: Se recomienda establecer y documentar el registro o inventario de activos de información, índice de información clasificada y reservada

"El Sistema de Control Interno, es un compromiso de tod@s"

Evaluó:


ISABEL CRISTINA ROMERO MONTILLA
Contratista de Apoyo

Revisó, ajustó y aprobó:


LESLY SAHUR GARZON DAZA
Jefe Oficina de Control Interno

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 N° 4-70
Claustro de Santo Domingo, segundo piso, Sector Histórico
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1362
cinterno@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



